

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Ciencia y Universidades

- 16** *RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2025, del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se renueva el Comité Asesor para situaciones de acoso previsto en el Protocolo de Adhesión al Protocolo General de Prevención y Actuación frente a todos los tipos de acoso en el trabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, aplicable al personal adscrito a los centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid de la Consejería de Educación e Investigación.*

Mediante Acuerdo de 9 de mayo de 2017, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba expresa y formalmente el Acuerdo 19 de abril de 2017, de la Mesa General de Negociación de los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, se aprueba el Protocolo General de Prevención y Actuación frente a todos los tipos de acoso en el trabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella (en adelante, Protocolo General).

Con fecha 25 de marzo de 2019 se aprueba el Protocolo de Adhesión al Protocolo General de Prevención y Actuación frente a todos los tipos de acoso en el trabajo en la Administración de la Comunidad de Madrid y los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, aplicable al personal adscrito a los centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid de la Consejería de Educación e Investigación, a fecha de firma de la presente Resolución Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (en adelante, Protocolo de Adhesión), en el que se establece el procedimiento y los trámites a realizar por el personal de los centros docentes que quieran denunciar un posible caso de acoso.

El epígrafe 4 del Protocolo de Adhesión desarrolla la previsión contenida en el epígrafe V, apartado 5.2, del Protocolo General, relativa a la constitución de un Comité Asesor para situaciones de acoso. De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 del Protocolo de Adhesión, la constitución del Comité Asesor se realiza por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

De conformidad con el apartado 4.2 del Protocolo Específico, la resolución incluirá tres listas, una para el colectivo de docentes, otra para el de administración y servicios, y una última para los profesores de religión. Cada una de las listas debe contener cinco nombres para cada una de las representaciones establecidas en la composición del citado comité. La composición final del Comité Asesor, en cada caso concreto, estará constituida por un miembro de la lista de cada una de las representaciones. Las personas que integran el Comité Asesor serán renovadas cada dos años.

Mediante Resolución de 30 de diciembre de 2020, del Director General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación y Juventud se constituye el Comité Asesor para situaciones de acoso previsto en el precitado Protocolo de Adhesión al Protocolo General de Prevención y Actuación frente a todos los tipos de acoso en el trabajo, aplicable al personal adscrito a los centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid de la Consejería de Educación e Investigación.

Habiendo finalizado el período establecido para la renovación de los miembros del Comité Asesor actualmente nombrados, resulta necesario proceder a la misma.

Dado que por Decreto 121/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, se modifica la estructura orgánica de la, entonces, Consejería de Educación y Juventud, pasando a ejercer la Dirección General de Recursos Humanos de dicha consejería las competencias en materia de planificación, coordinación y gestión de la prevención de riesgos laborales del personal docente y no docente que preste servicio en los centros docentes no universitarios, el Técnico del Servicio de Prevención de Riesgos laborales designado por la Dirección General de Función Pública como integrante del Comité Asesor, se sustituye en el nuevo comité, por un Técnico de la División de Prevención de Riesgos Laborales de Centros Docentes, adscrita a esta Dirección General de Recursos Humanos.

A la vista de lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 4.2 a) del Protocolo de Adhesión, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero

Nombrar a los vocales del Comité Asesor, en representación de la Administración de la Comunidad de Madrid:

1. Se procede al nombramiento de cinco representantes de la Administración, uno por cada Dirección de Área Territorial, y su correspondiente suplente, que actuarán en función de la Dirección de Área Territorial a la que esté adscrito el centro donde trabaje el personal que presente la denuncia.

- a) Representantes de la Administración en la Dirección del Área Territorial de Madrid Capital:

Titular: D.^a María del Carmen Martín Vidal, Inspectora de Educación.

Suplente: D.^a María del Mar Álvarez Álvarez, Inspectora de Educación.

- b) Representantes de la Administración en la Dirección del Área Territorial de Madrid Norte:

Titular: D. Manuel Ramón Albalade, Asesor Técnico Docente (ATD).

Suplente: D.^a Gloria Rotella Herrero, Asesora Técnica Docente (ATD).

- c) Representantes de la Administración en la Dirección del Área Territorial de Madrid Sur:

Titular: D. Francisco Guijarro Belda, Inspector de Educación.

Suplente: D.^a Laura Sanz Gorjón, Inspectora de Educación.

- d) Representantes de la Administración en la Dirección del Área Territorial de Madrid Este:

Titular: D. Ángel García Dorado, Inspector de Educación.

Suplente: D. José Manuel Espinosa Imedio, Inspector de Educación.

- e) Representantes de la Administración en la Dirección del Área Territorial de Madrid Oeste:

Titular: D.^a Lidia Paloma de Andrés Núñez, Jefa de Servicio de Personal de la DAT Oeste.

Suplente: D.^a Marta Cogolludo Moreno, Inspectora de Educación.

2. De conformidad con el epígrafe 4 del Protocolo de Adhesión, actuará como instructor el representante de la Administración de la Dirección de Área Territorial a la que esté adscrito el centro donde trabaje el personal que presente la denuncia.

Segundo

Nombrar como vocal del Comité Asesor, en calidad de experta, a D.^a Astrid Rodríguez Roviroso, miembro del Equipo de Apoyo contra el acoso escolar de la Comunidad de Madrid.

Tercero

Nombrar como vocales del Comité Asesor a los siguientes delegados de prevención o representantes sindicales, en función del colectivo al que pertenezca el empleado público:

1. Se procede al nombramiento de cinco delegados de prevención, uno por cada Dirección del Área Territorial, y de dos suplentes por cada uno de ellos, elegidos previo acuerdo de las organizaciones sindicales y que actuarán en función de la Dirección de Área Territorial a la que esté adscrito el centro donde trabaje el personal que presente la denuncia.

- a) Representantes de la Dirección del Área Territorial de Madrid Capital:

Titular: D.^a María Antonia Jiménez Vega (CC OO).

Primer suplente: D. Antonio José Castello Pérez (ANPE).

Segundo suplente: D.^a Antonia María Díaz Martín (CSIF).

b) Representantes de la Dirección del Área Territorial de Madrid Norte:

Titular: D.^a María Ángeles García Iglesias (CC OO).
Primer suplente: D. Pedro de Tena Sandía (ANPE).
Segundo suplente: D.^a Manuela Recena Hernández (CSIF).

c) Representantes de la Dirección del Área Territorial de Madrid Sur:

Titular: D.^a María del Carmen Bango Pérez (ANPE).
Primer suplente: D.^a Teresa Ugidos Rodríguez (CC OO).
Segundo suplente: D. Fernando Martín Ferreras (CSIF).

d) Representantes de la Dirección del Área Territorial de Madrid Este:

Titular: D.^a Inmaculada López Gil (CC OO).
Primer suplente: D. Francisco Rodríguez Sánchez (ANPE).
Segundo suplente: D. José Policarpo Barriel Molina (CSIF).

e) Representantes de la Dirección del Área Territorial de Madrid Oeste:

Titular: D. Fabio Blázquez Rodríguez (ANPE).
Primer suplente: D.^a Elsa Campano Escudero (CC OO).
Segundo suplente: D.^a Karelys Montoya Hernández (CSIF).

2. Se procede al nombramiento de los vocales en representación del colectivo de personal de administración y servicios, que actuarán en función de la Dirección de Área Territorial a la que esté adscrito el centro donde trabaje el personal que presente la denuncia y teniendo en consideración el colectivo a que este pertenezca.

2.1. Personal funcionario, a propuesta de la Junta de Personal:

a) Representantes de la Dirección del Área Territorial de Madrid Capital:

Titular: D.^a María Victoria Suárez de la Calle (CSIF).
Primer suplente: D. Francisco Valenciano Atienza (UGT).
Segundo suplente: D. Ricardo Sandoval Villar (CC. OO.).

b) Representantes de la Dirección del Área Territorial de Madrid Norte:

Titular: D. Jesús Fernández Barbi (CSIT).
Primer suplente: D. Francisco Javier Muñoz Rodríguez (UGT).
Segundo suplente: D.^a María del Carmen Fernando López (CC. OO.).

c) Representantes de la Dirección del Área Territorial de Madrid Sur:

Titular: D.^a Olga Marcos Fernández (CC. OO.).
Primer suplente: D. Héctor Huerta Gallego (CSIT).
Segundo suplente: D.^a Susana Gómez Vila (CSIF).

d) Representantes de la Dirección del Área Territorial de Madrid Este:

Titular: D.^a María Yolanda Fernández Alcojor (CSIT).
Primer suplente: D.^a Cristina Martín Raya (CSIF).
Segundo suplente: D. Jesús Santofimia Garrido (CC. OO.).

e) Representantes de la Dirección del Área Territorial de Madrid Oeste:

Titular: D. Francisco Valenciano Atienza (UGT).
Primer suplente: D.^a Juana Vico Botrán (CSIF).
Segundo suplente: D.^a María del Pilar Alonso Cervero (CSIT).

2.2. Personal laboral, a propuesta del Comité de Empresa de Centros Docentes:

a) Representantes de la Dirección del Área Territorial de Madrid Capital:

Titular: D. Pedro Bosom Velasco (CC. OO.).
Primer suplente: D. Vicente Tiralongo Garzón (CSIT).
Segundo suplente: D. Francisco González Caballero (UGT).

b) Representantes de la Dirección del Área Territorial de Madrid Norte:

Titular: D. José Raúl Laina Calzadilla (CSIF).
Suplente: D.^a Julia Montero Sánchez (UGT).

- c) Representantes de la Dirección del Área Territorial de Madrid Sur:
Titular: D. Marco Antonio del Pozuelo Martín (CSIT).
Primer suplente: D.^a Aránzazu Arrillaga Valero (CSIF).
Segundo suplente: D.^a María del Carmen Gómez Delgado (UGT).
- d) Representantes de la Dirección del Área Territorial de Madrid Este:
Titular: D.^a Natalia Labrada Plaza (CGT).
Suplente: D.^a Ana Belén García Manrique (CC. OO.).
- e) Representantes de la Dirección del Área Territorial de Madrid Oeste:
Titular: D.^a Rosario Benites Aranda (CC. OO.).
Suplente: D.^a Socorro Moreno Jiménez (CSIT).

2.3. Representantes nombrados a propuesta del Comité de Empresa de Ciudad Escolar de San Fernando:

- Titular: D. Pedro Bernardo García Medina (CSIF).
Primer suplente: D.^a Encarnación Ríos Expósito (UGT).
Segundo suplente: D.^a María Concepción Fernández León (CC. OO.).

2.4. Representantes nombrados a propuesta del Comité de Empresa de Escuelas Infantiles:

- a) Representantes de la Dirección del Área Territorial de Madrid Capital:
Titular: D.^a Myriam Carabias Fuentes (CC. OO.).
Primer suplente: D.^a Emilia González Álvaro (UGT).
Segundo suplente: D.^a Carmen Torres Flores (CSIT).
- b) Representante de la Dirección del Área Territorial de Madrid Norte:
Titular: D.^a Sonia Trejo García (CC. OO.).
- c) Representante de la Dirección del Área Territorial de Madrid Sur:
Titular: D.^a Marisa Mancebo Aldomar (CC. OO.).
- d) Representantes de la Dirección del Área Territorial de Madrid Este:
Titular: D.^a Cristina Vega Arranz (CC. OO.).
Suplente: D. Antonio Berrojo Fernández (UGT).

3. Se procede al nombramiento de los vocales en representación del colectivo de profesorado de religión, que actuarán en función de la Dirección de Área Territorial a la que esté adscrito el centro donde trabaje el personal que presente la denuncia.

- a) Representantes de la Dirección del Área Territorial de Madrid Capital:
Titular: D. Fernando Múgica Duque (ANPE).
Primer suplente: D.^a Amparo Holgado Martín (USO).
Segundo suplente: D. Ricardo Díez Gómez (APPRECE).
- b) Representantes de la Dirección del Área Territorial de Madrid Norte:
Titular: D. Ricardo Díez Gómez (APPRECE).
Primer suplente: D. Ricardo Álvarez Rivera (ANPE).
Segundo suplente: D.^a María Nuria García Grediaga (USO).
- c) Representantes de la Dirección del Área Territorial de Madrid Sur:
Titular: D. Pablo Coronado Romero (ANPE).
Primer suplente: D.^a María Nuria García Grediaga (USO).
Segundo suplente: D. Ricardo Díez Gómez (APPRECE).
- d) Representantes de la Dirección del Área Territorial de Madrid Este:
Titular: D.^a María Esther Jiménez Barea (USO).
Primer suplente: D.^a Noemi Rey Rodríguez (ANPE).
Segundo suplente: D. Ricardo Díez Gómez (APPRECE).
- e) Representantes de la Dirección del Área Territorial de Madrid Oeste:
Titular: D. Ángel Martín Bartolomé (USO).
Primer suplente: D.^a María Inmaculada Martín Izquierdo (ANPE).
Segundo suplente: D. Ricardo Díez Gómez (APPRECE).

Cuarto

Asimismo, actuará como vocal un técnico de la División de Prevención de Riesgos Laborales de Centros Docentes, preferentemente de la especialidad de ergonomía y psicología aplicada, que será designado “ad hoc” para cada reunión del Comité por la Dirección General de Recursos Humanos.

Quinto

La presente Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 14 de febrero de 2025.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/2.562/25)

